

Las Delegaciones en Canarias de Jueces para la Democracia, Foro Judicial Independiente, Unión Progresista de Fiscales, Unión Progresista de Secretarios Judiciales y la Junta de Personal de la Administración de Justicia de Canarias queremos manifestar nuestra más rotunda disconformidad con las informaciones publicadas los días 7 y 8 de enero de 2012 en los periódicos “ El Mundo ” y “ La Provincia ” sobre el funcionamiento de la justicia en Canarias, en las cuales, siempre a través de la versión ofrecida por el representante de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) en Canarias don Salvador Alba Mesa, se tilda a la justicia que se ejerce en nuestra tierra de irregular, arbitraria y caciquil , y se vierten graves descalificaciones contra la actuación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, (TSJC), la Sala de Gobierno y los jueces sustitutos.

Defendemos el trabajo y el encomiable esfuerzo que realiza el personal al servicio de la administración de justicia, los Juzgados y Tribunales, el Ministerio Fiscal, los Colegios de Abogados y Procuradores, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y cuantas personas colaboran diariamente en el ejercicio de una justicia honesta, imparcial y al exclusivo servicio de la ciudadanía. Incluid os los jueces y juezas sustitutos, cuyo nombramiento anual por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se realiza previa propuesta motivada de la Sala de Gobierno del TSJ con justificación de su idoneidad.

Estas personas provienen de profesiones jurídicas o del ámbito universitario, acreditan su formación y capacidad, están sujetas al mismo régimen de incompatibilidades y prohibiciones de las carreras judicial y fiscal, y su labor permite que la justicia no quede paralizada como consecuencia de los permisos, vacaciones o licencias de los titulares. Su elección en Canarias se rige por los mismos criterios que en el resto del territorio nacional, por la Sala de Gobierno, de la que forma parte la APM, sin ningún tipo de intervención arbitraria ni oscura por parte del Presidente del TSJC, ni de ninguna otra autoridad, y con escrupuloso respeto al derecho constitucional de toda la ciudadanía al juez ordinario predeterminado por la ley.

Resulta especialmente preocupante que se haga una mención expresa a la situación de una jueza sustituta esposa de un fiscal que ejerce en una plaza concreta , el Juzgado de lo Penal nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, que fue solicitada por el propio presidente de la APM en Canarias, D. Salvador Alba Mesa, cuando ocupaba su plaza en la sección sexta de la Audiencia Provincial y simultáneamente como juez de refuerzo en otro partido judicial, y que le fue denegada por acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJC precisamente por hallarse ya en comisión de servicios en Santa María de Guía de Gran Canaria; sembrando dudas sobre un llamamiento legítimo en el cual concurría su interés personal .

Es absolutamente falso que dichas designaciones guarden relación con asuntos judiciales delicados con derivas políticas, y específicamente con lo que determinados medios de comunicación denominan falazmente acoso policial y judicial al PP en Canarias, o a su presidente, D. José Manuel Soria López, imputado en su día en un procedimiento por presunto cohecho que fue sobreseído por una magistrada titular del TSJC, y que no fue recurrido por la Fiscalía Anticorrupción por apreciar prescripción; sin ninguna intervención ilegítima de otros miembros de la carrera judicial o fiscal. Sembrar confusión a este respecto, siguiendo la línea de quienes, por intereses personales, intentan desviar la atención hacia los miembros de la carrera judicial o fiscal encargados de la persecución de determinados delitos, hace un flaco favor al estado de Derecho y a la imprescindible confianza de la ciudadanía en el poder judicial.

Nos consta que tales manifestaciones a los medios de comunicación no obedecen realmente a un acuerdo previo de la APM en Canarias, asociación profesional que siempre ha actuado con lealtad institucional, sino a la iniciativa de su representante D. Salvador Alba, que con anterioridad ya ha tenido conflictos tanto con el Colegio de Abogados de Las Palmas como con la Junta de Personal de la administración de Justicia.

Consideramos intolerable tanto las formas utilizadas, acudir a los medios de comunicación difundiendo un motivo de queja disciplinaria contra una jueza, cuando se trata de actuaciones reservadas a la competencia del CGPJ y omitiendo interesadamente el dato de su archivo por este órgano, como el

contenido de sus declaraciones, permitiéndose manifestar en nombre de la APM que en caso de apreciar intencionalidad se habrían querellado contra el Presidente del TSJC; poniendo en duda el honor y la integridad de un magistrado de reconocido prestigio e intachable trayectoria profesional, caracterizada por su honestidad, su cercanía y su firme compromiso con la democracia y con los valores constitucionales.

Manifestamos nuestra honda preocupación por la negativa e innecesaria imagen que de la justicia canaria ofrece dicho representante de la APM en estos medios de comunicación, calificándola de alarmante e irregular, y queremos transmitir a la ciudadanía, ante la desconfianza que dichas manifestaciones hayan podido suscitar, nuestro firme compromiso con una Justicia que debe ser igual para todos, sin distinciones sociales, políticas o de cualquier otra índole.

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de Enero de 2012.